

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 14**  
CASTRO, 27 de Enero del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 12.01.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : SEBASTIAN OSVALDO GUERRERO VARGAS

R.U.T. :  
ROL : 3 - 489  
CODIGO S.I.L. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ARQUITECTO

DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 640  
DOMICILIO PARTICULAR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**

  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JULIO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

  
I. MUNICIPALIDAD DE  
RENTAS  
Y  
PATENTES  
DE  
CASTRO

  
NESTOR GYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)